



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2026 "REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD" ID 491151

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **10:00 horas**, del día **08 de Septiembre de 2026**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2026**, convocada para la **"Reparación de Pavimento Tipo Empedrado en Varios Puntos de la Ciudad"**, con **ID N° 491151**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar y seleccionar la oferta más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

- A) **N° de PAC (ID N°): 491151.**
B) **Sistema de Adjudicación: Por el Total.**
C) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la Resolución I.M. N.º 1616/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, por los siguientes miembros: 1- Ever Luis Álvarez Mármol, 2- Anibal Ramón Pérez González, 3- Albino Ramón Rivero Portillo.

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre/s y verificación de ofertas, según Acta de Apertura (por medio electrónico), en la UOC- 1er Piso, Municipalidad de Hernandarias, sito en la Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores, según siguiente cuadro., presentándose los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	NOMBRE FANTASIA	Nº DE RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1	BRAMANTE S.A.	BRAMANTE S.A.	80093023-1	bramante_py@outlook.com

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 7021/2022 y el Decreto 2264/24 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	BRAMANTE S.A.	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta (*)	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	
Personas físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	
Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple s/ constancia 1892904	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple s/ constancia 1892904	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple s/ constancia 1892904	
Visita al sitio	X	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, el comité de evaluación ha constatado que el oferente: **BRAMANTE S.A.**, con **RUC N° 80093023-1**, ha cumplido a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE

Seguidamente, este comité procede a verificar los otros aspectos de la evaluación. En ese sentido se procedió a

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Anibal Ramón Pérez González
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2026 "REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD" ID 491151

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Búsqueda de Inhabilitados
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:

Inhabilitación hasta:

Ruc:

Razón social:

Buscar

Limpiar

Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda
No existen registros

En estas condiciones, se constata que el oferente: **BRAMANTE S.A.**, con **RUC N° 80093023-1**, no se encuentran inhabilitados por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTES	Nº DE RUC	Total
1	BRAMANTE S.A.	80093023-1	Gs. 803.757

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 2264/24, considerando todos los análisis efectuados anteriormente, se procede a verificar las ofertas económicas por lote de todas las empresas habilitadas según cuadro más arriba mencionado.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA

Oferente 1: **BRAMANTE S.A.**, con **RUC N° 80093023-1**

REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD						
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obras	M2	1,00	692.075	692.075
2	72131601-9974	Replanteo y Marcación de Tramos a Reparar	M2	1,00	4.275	4.275
3	72141503-001	Remoción y Reposición de Empedrado	M2	1,00	55.385	55.385
4	72131701-003	Enripiado con Triturada VI	M2	1,00	4.209	4.209
5	72101703-9999	Remoción y Reposición de Cordones 10x30x50cm	MI	1,00	40.375	40.375
6	72102905-001	Compactación	M2	1,00	5.415	5.415
7	72131601-013	Limpieza Final	M2	1,00	2.023	2.023
					Precio Total	803.757

En la planilla de precios de la oferta presentada por la empresa **BRAMANTE S.A.**, con **RUC N° 80093023-1**, no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en el sumatorio total.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor,

REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	BRAMANTE S.A	XXX
1	82101502-004	Cartel de Obras	M2	1,00	692.075	
2	72131601-9974	Replanteo y Marcación de Tramos a Reparar	M2	1,00	4.275	
3	72141503-001	Remoción y Reposición de Empedrado	M2	1,00	55.385	
4	72131701-003	Enripiado con Triturada VI	M2	1,00	4.209	
5	72101703-9999	Remoción y Reposición de Cordones 10x30x50cm	MI	1,00	40.375	
6	72102905-001	Compactación	M2	1,00	5.415	
7	72131601-013	Limpieza Final	M2	1,00	2.023	
					803.757	

Resultado de la verificación aritmética: Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta física de la Empresa: **BRAMANTE S.A.**, con **RUC N° 80093023-1**, estos evaluadores dejan constancia que la citada firma presenta su oferta física sin errores aritméticos por la cual no fue necesaria realizar ningún tipo de corrección.

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Aníbal Ramón Pérez González
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2026 "REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD" ID 491151

INFORME Y RECOMENDACIÓN

verificar por los medios disponibles, que cada uno de los firmantes de la oferta presentada por el oferente: **BRAMANTE S.A.**, con **RUC N° 80093023-1**, donde se han verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la institución municipal, en las cuales se ha constatado que los mismos **no se encuentran comprendidas en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22**, por lo tanto no existen impedimentos para llevar a cabo la siguiente etapa de evaluación.

5.1 Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representantes Legales de las empresas concursantes. –

a) Empresa: BRAMANTE S.A., con RUC N° 80093023-1

Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Cédula de Identidad N°	Firmante o Representante de la Empresa	Observación	Resultado
BRAMANTE S.A.	Juan Carlos Benítez Fernández	5.018.868	Socio Propietario (Presidente)	No registra datos en el SINARH	Cumple
	Cristóbal González Ruiz	7.593.834	Socio Propietario (Vice Presidente)	No registra datos en el SINARH	Cumple

GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro. 9987052

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **5018868**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
5,018.868	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANA	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATADO	2,019	141	Inactivo

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro. 9987055

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **7593834**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Conforme el cuadro ut supra, se observan que los Representantes Legales de: **BRAMANTE S.A.**, con **RUC N° 80093023-1**, no se observan actualmente ningún dato en la base datos, conforme a los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe.

5.2 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente 1: BRAMANTE S.A., con RUC N° 80093023-1

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el **SICP**, el Oferente **"BRAMANTE S.A., con RUC N° 80093023-1"**, **no figura en el Registro de Inhabilitados**, por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo.

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Aníbal Ramón Pérez González
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2026 "REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD" ID 491151

INFORME Y RECOMENDACIÓN

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber verificado la oferta física y percatarnos que no presenta errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Oferente 1: BRAMANTE S.A., con RUC N° 80093023-1,

REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD

Item	Descripción	U.M	Cant.	Precio estimado por la Convocante		Empresa: Bramante S.A.		Porcentaje de diferencia (%)	Resultado
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total		
1	Cartel de Obras	M2	1	728.500	728.500	692.075	692.075	-5,00	En rango
2	Replanteo y Marcación de Tramos a Reparar	M2	1	4.500	4.500	4.275	4.275	-5,00	En rango
3	Remoción y Reposición de Empedrado	M2	1	58.300	1.749.000	55.385	1.661.550	-5,00	En rango
4	Enripiado con Triturada VI	M2	1	4.430	310.100	4.209	294.630	-4,99	En rango
5	Remoción y Reposición de Cordones 10x30x50cm	MI	1	42.500	2.125.000	40.375	2.018.750	-5,00	En rango
6	Compactación	M2	1	5.700	285.000	5.415	270.750	-5,00	En rango
7	Limpieza Final	M2	1	2.130	63.900	2.023	60.690	-5,02	En rango

Resultado del análisis de la variación de precios de la Empresa: **BRAMANTE S.A., con RUC N° 80093023-1,** presenta su oferta dentro del margen estipulado para obras por ende no es necesario solicitar el desglose de composición de precios unitarios.

9. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Siguiendo el procedimiento de evaluación, a fin de determinar la oferta más baja se pasa a verificar si las empresas pueden acogerse al beneficio del certificado de producto y empleo Nacional que dice:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Titulo	Id Certificado	Id Licitación	Neo Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	222397	491151	1144526	Verificado	Autorizado	04/09/2026 07:58:28	800930231	BRAMANTE S.A.

Total Row Count in Report: 1
Row(s) 1 - 1

Ever-Luis Alvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Aníbal Ramón Pérez González
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2026 "REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD" ID 491151

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En esta Licitación el oferente **BRAMANTE S.A.**, con RUC N° 80093023-1, presenta dicho certificado como así también es el único oferente a ser evaluado por ende no se aplica el margen de preferencia.-----

No obstante, se colige que el "Margen de Preferencia" es inaplicable. En consecuencia, la posición no varía

ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto de conformidad a lo dispuesto en el Art 52 de la Ley 7021/22 y art. 62 y el Decreto 2264/24 se seleccionará provisoriamente la oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta. -----

Nº	OFERENTES	Nº DE RUC	Total Gs.
1	BRAMANTE S.A.	80093023-1	803.757

VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada de la Empresa: **BRAMANTE S.A.**, con RUC N° 80093023-1. -----

10. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS FORMALES		BRAMANTE S.A.
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
5	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa: BRAMANTE S.A., con RUC N° 80093023-1,

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2023, 2024 y 2025

Concepto	Formula	2023	2024	2025	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.090.233.164	1.951.884.530	1.651.651.979	4.693.769.673	1.564.589.891	2,39	CUMPLE
	Pasivo Corriente	75.406.115	548.271.034	1.339.160.762	1.962.837.911	654.279.304		

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2023, 2024 y 2025

Concepto	Formula	2023	2024	2025	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Solvencia	Pasivo Total	416.088.873	848.663.474	1.359.777.562	2.624.529.909	874.843.303	0,25	CUMPLE
	Activo Total	2.687.921.218	3.423.533.722	4.566.733.350	10.678.188.290	3.559.396.097		

DEMOSTRACIÓN SI EL OFERENTE TIENE ACCESO A SUFICIENTES ACTIVOS LIQUIDOS, ACTIVOS REALES LIBRES DE GRAVÁMENES, LÍNEAS DE CRÉDITO Y OTROS MEDIOS FINANCIEROS.

A continuación, se prosigue con la verificación de documentos referente a la demostración del oferente si posee o tienen acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. Este mínimo de activos

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Aníbal Ramón Pérez González
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2026 "REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD" ID 491151

INFORME Y RECOMENDACIÓN

líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, según Planilla:

EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O LIBRES DE COMPROMISOS CONTRACTUALES: 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA								
Concepto	Formula	2023	2024	2025	Total de los 3 últimos años	Resultado	Equivalente a % del monto total de la Oferta	Resultado Final
Activos Líquidos y Otros	Activo Corriente	1.090.233.164	1.951.884.530	1.651.651.979	4.693.769.673	2.730.931.762	780%	CUMPLE
	Pasivo Corriente	75.406.115	548.271.034	1.339.160.762	1.962.837.911			

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la Empresa: **BRAMANTE S.A.**, con **RUC N° 80093023-1**, han demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. -----

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad Financiera	BRAMANTE S.A. Cumple/No Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	N/A
Balance General y Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022, 2023, 2024 para contribuyentes IRE GENERAL.	Cumple

12. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, este Comité procede a evaluar las Ofertas habilitadas conforme a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDL)** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a la Empresa: **BRAMANTE S.A.**, con **RUC N° 80093023-1**, han demostrado satisfactoriamente según los legajos documentales presentados con sus respectivas ofertas, según los siguientes cuadros:

12.1 Experiencia específica en obras Y General

Experiencia Requerida General en obras y específica	Documentación requerida	BRAMANTE S.A. Cumple/No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Completar los formularios: experiencia general/ específica y facturación anual media en construcción	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.		Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.		Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología*, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra		Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023, 2024 y 2025 en las siguientes actividades clave: Reparación de empedrados, construcción de empedrados.		Cumple

Detalles de los cuadros precedentes según anexo 1

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las empresas evaluadas han cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Requisitos documentales para evaluar los criterios de experiencia general y específica en obras solicitadas

Experiencia Requerida.	BRAMANTE S.A. Cumple/No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones y/o contratos finales que avalen la experiencia requerida como mínimo de la oferta presentada .	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Copia de contratos que avalen la experiencia específica requerida.	Cumple

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Aníbal Ramón Pérez González
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2026 "REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD" ID 491151

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las empresas evaluadas han cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

12.2 Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	BRAMANTE S.A.	Oro Verde Industria y Comercio S.A
		Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS Contar con 1 (un) arquitecto y/o ingeniero, como residente de obra, con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	Cumple	Cumple

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

Capacidad en materia de personal	BRAMANTE S.A.
	Cumple/No Cumple
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
3. Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional	Cumple

12.3 Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	Documentación requerida	BRAMANTE S.A
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Camión para transporte • Retroexcavadora • Mezcladora de Hormigón • Compactadora • Herramientas Manuales varios (Palas, carretillas, pico, mazo, azada) • Martillete • Equipo de protección para el personal Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar los formularios: "Lista de equipos" y cronograma de utilización de equipos"	Cumple

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

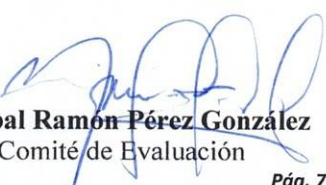
Capacidad en materia de equipos	BRAMANTE S.A.
	Cumple/No Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

13. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la construcción de la obra requerida; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.


Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación


Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación


Aníbal Ramón Pérez González
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2026 "REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD" ID 491151

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

14. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferente 1: **BRAMANTE S.A.**, con RUC N° 80093023-1

REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obras	M2	1,00	692.075	692.075
2	72131601-9974	Replanteo y Marcación de Tramos a Reparar	M2	1,00	4.275	4.275
3	72141503-001	Remoción y Reposición de Empedrado	M2	1,00	55.385	55.385
4	72131701-003	Enripiado con Triturada VI	M2	1,00	4.209	4.209
5	72101703-9999	Remoción y Reposición de Cordones 10x30x50cm	MI	1,00	40.375	40.375
6	72102905-001	Compactación	M2	1,00	5.415	5.415
7	72131601-013	Limpieza Final	M2	1,00	2.023	2.023
					Precio Total	803.757

15. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que el oferente **BRAMANTE S.A.**, con RUC N° 80093023-1, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes; y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y por ser su oferta económicamente ventajosa para la Municipalidad de Hernandarias. Este Comité, en virtud al art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, y el art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas, **RECOMIENDA** la ADJUDICACION de la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2026 "REPARACIÓN DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD", con ID N° 491151, convocado por la Municipalidad de Hernandarias a la Empresa: **BRAMANTE S.A.**, con RUC N° 80093023-1, cuyo monto de adjudicación para Precio Unitario es de Gs. 803.757 (Guaraníes Ochocientos tres mil, Setecientos cincuenta y siete) IVA incluido, para Monto Mínimo Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones), y para Monto Máximo Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones), de conformidad a la determinación de lo detallado en la Planilla de Precio, que fuera ofertada por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO INFORME.

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Aníbal Ramón Pérez González
Comité de Evaluación